

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42209** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1. Que en el Procedimiento n.º 0131/2016, por Auto de 17 de marzo de 2017, se ha declarado en concurso necesario a la deudora Lácteos Río Xallas, S.L. con CIF B15528763 y con domicilio social en Lugar de A Pereira, s/n, Santa Comba, A Coruña.

2. Las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan suspendidas y sustituidas por la Administración Concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5. Que ha sido nombrado administrador concursal único al Letrado D. José Alberto Carballo Calvar con despacho profesional en C/ Fernando III El Santo, 2, 1.º B, Santiago de Compostela, A Coruña. Teléfono/fax: 981.597.023, e-mail: albertocc@icasantiago.org

A Coruña, 26 de junio de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170052217-1